

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO
ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE ✓**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ✓**

6 DIC 2014
14:30

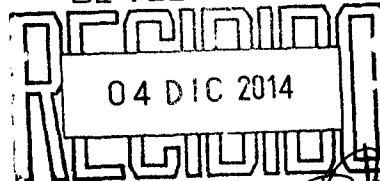
ASOCIACIÓN NACIONAL
DE VUELO LIBRE
04 DIC 2014
03:49
Rina Batiz Celina García
Secretaría Administrativa

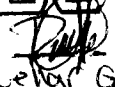
GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014

Guatemala, 5 de noviembre de 2014 ✓

Ingeniero
Rolando Mancilla Pérez ✓
Presidente del Comité Ejecutivo ✓
Asociación Nacional de Vuelo Libre ✓
Presente

ASOCIACIÓN NACIONAL
DE VUELO LIBRE



MORA: 03:19 FIRMA: 
Beatriz Celler García
Secretaría Administrativa.

Ingeniero Mancilla Pérez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE ✓

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ✓**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014

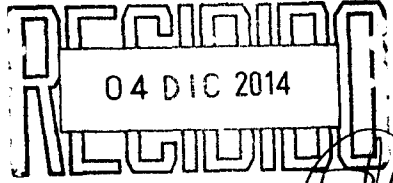
ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 /
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2 /
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área de Gestión	3
4.2 Limitaciones en el Alcance	3
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentario	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgo Relacionado con el Control Interno	3 /
6.2 Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5 /
6.3 Observaciones y Recomendaciones	6 /
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	8
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8 /
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9 /
Anexos	
- Nombramiento DADG-0050-2014, de fecha 22 de septiembre de 2014	/
- Nombramiento DADG-0070-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014	/
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de noviembre de 2014 ✓

Ingeniero
Rolando Mancilla Pérez ✓
Presidente del Comité Ejecutivo ✓
Asociación Nacional de Vuelo Libre ✓
Presente

ASOCIACION NACIONAL
DE VUELO LIBRE

HORA: 03:19 FIRMA:
Dina Beatriz Guebarra García
Secretaria Administrativa.

Ingeniero Mancilla Pérez:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos DADG-0050-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014 y DADG-0070-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en la Asociación Nacional de Vuelo Libre. ✓

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, del Manual de Funciones y Procedimientos, de la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. ✓

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 1

Manual de Funciones desactualizado y falta de Manual de Procedimientos

Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales

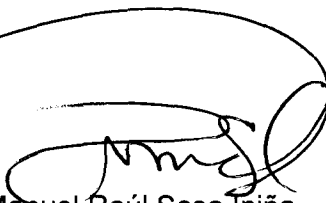
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



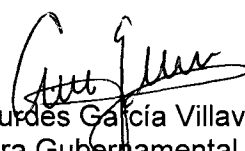
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente:
Licenciado Manuel Raúl Sosa Ipiña, supervisada por la Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio con el conocimiento del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo Director a.i. de Auditoría de Gestión.

Atentamente,


Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña
Auditor Independiente
Administrador de Empresas
Colegiado No. 12,100
Colegio de C.C.E.E.




Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y
Administración de Negocios
Colegiado No. 12,660
Colegio de C.C.E.E.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

Calle 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

La Asociación Nacional de Vuelo Libre de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y fue constituida según Acuerdo No. 88/79-CE-CDAG, emitido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala el 18 de septiembre de 1979. Su funcionamiento está normado en el Decreto No.76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte y en sus estatutos actualizados mediante Acuerdo No.048/2006-CE-CDAG, con fecha 8 de noviembre de 2006, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

La Asociación Nacional de Vuelo Libre se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-43 /

1.2 Función

El artículo No.100 del Decreto No.76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, establece que las federaciones y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional.

Así mismo, el artículo No.1, del Acuerdo No. 048/2006-CE-CDAG, que contiene los estatutos de la Asociación Nacional de Vuelo Libre, establece que tiene por objeto estudiar, promover, regir y controlar el deporte de vuelo libre y deportes aéreos afines en sus diversas manifestaciones y disciplinas en la República de Guatemala

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras

Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0050-2014, de fecha 22 de septiembre de 2014. /

El Nombramiento de Supervisión DADG-0070-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento son:

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a la Asociación Nacional de Vuelo Libre, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas, aplicables a la entidad auditada, que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y establecer que el mismo se encuentre aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.

Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y del cumplimiento de las mismas, así como establecer que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad.

Evaluar que estén completos, actualizados y autorizados por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que la misma se encuentre autorizada por autoridad competente y que se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área de Gestión

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, del Manual de Funciones y Procedimientos, de la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

4.2 Limitaciones en el Alcance

Se considera como limitante al alcance de la Auditoría Especial de Cumplimiento, la inexistencia del Plan Operativo Anual, así como la falta de implementación del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: El Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias: Manual de Funciones desactualizado y Falta de Manual de Procedimientos, Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales, Página Web desactualizada, no se elaboró Plan Operativo Anual, no se hace uso del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Falta de aprobación de la Memoria de Labores e Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas. Adicionalmente, se detectaron aspectos que no constituyen hallazgos; sin embargo, se considera oportuno emitir recomendaciones a las observaciones establecidas, para el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 MANUAL DE FUNCIONES DESACTUALIZADO Y FALTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Condición

El Manual de Funciones, está incompleto, carece de las funciones y el perfil de los puestos de los integrantes del Comité Ejecutivo, Organismo Disciplinario y Comisión Deportiva.

Adicionalmente, la Asociación Nacional de Vuelo Libre carece de un Manual de Procedimientos, que le permita identificar los procesos administrativos a través de los cuales se realizan cada una de las actividades en los puestos de trabajo.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de Manuales de Funciones y Procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

El Presidente del Comité Ejecutivo, en ausencia del Gerente Administrativo, no cumplió con mantener el Manual de Funciones actualizado, así como la implementación del Manual de Procedimientos.

Efecto

No se dispone de instrumentos formales actualizados, que delimiten las funciones, responsabilidades y procesos relativos a cada uno de los puestos de trabajo.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo como máxima autoridad, debe supervisar que el actual Gerente Administrativo, elabore e implemente los instrumentos administrativos que permitan a los empleados conocer cada una de las funciones y procedimientos en cada uno de los puestos de trabajo de la entidad auditada, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

Comentario de los Responsables

El Presidente del Comité Ejecutivo en oficio sin número de fecha 03 de noviembre de 2014, manifiesta: "Del hallazgo anteriormente expuesto me permito informarle que se han girado instrucciones específicas a la Gerencia Administrativa y los manuales ya han sido actualizados y modificados sus procedimientos, posteriormente han sido aprobados por el comité ejecutivo de la ANVLG".

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo, en virtud que la entidad presentó el Manual de Funciones elaborado sin bases técnicas y se carece del Manual de Procedimientos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Presidente del Comité Ejecutivo	Rolando Mancilla Pérez	Q. 2,000.00
Total:		Q. 2,000.00

6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de Actualización de Datos Personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos en los siguientes casos: Rolando Mancilla Pérez, Presidente; Guillermo Alejandro Toralla Calderón, Tesorero; José Augusto Herrarte Toledo, Secretario; Juan Manuel Gutiérrez Arroyo, Vocal I y Mario Roberto León Tobar, Vocal II, Integrantes del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Vuelo Libre.

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contralora General de Cuentas indica en el Artículo 1: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales."

El artículo 2 del citado Acuerdo, indica: "Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes."

Causa

El Presidente del Comité Ejecutivo, no cumplió con requerir las Constancias de Actualización de Datos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

Dificultad para crear un canal de comunicación entre usuarios y autoridades de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente del Comité Ejecutivo como máxima autoridad verifique que el actual Gerente cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.

Comentario de los responsables

La administración no se pronunció con relación al presente hallazgo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se presenta evidencia de actualización de datos de los integrantes del Comité Ejecutivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Presidente del Comité Ejecutivo	Rolando Mancilla Pérez	Q 2,000.00
Total:		Q. 2,000.00

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**6.3.1 PÁGINA WEB DESACTUALIZADA****Observación**

Al consultar el sitio de la página Web de la Asociación Nacional de Vuelo Libre, se comprobó que únicamente dispone de publicación de eventos deportivos, omitiéndose la Misión, Visión, Organigrama y todos los actos relacionados con la administración de los recursos públicos.

La Asociación incumplió con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, donde uno de los principios es la máxima publicidad y transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, debe verificar que el Gerente mantenga actualizada la página Web, para que la información pública de oficio se encuentre disponible.

6.3.2 NO SE ELABORÓ PLAN OPERATIVO ANUAL**Observación**

La Asociación Nacional de Vuelo Libre, no elaboró el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a la normativa vigente, preparando en sustitución el

Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme lineamientos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala,-CDAG-.

Mediante Oficio de fecha 02 de octubre de 2014, la Asociación solicitó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) la capacitación para la elaboración e implementación del Plan Operativo Anual (POA).

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, debe de supervisar que el Gerente y Contador elaboren y envíen a las instancias correspondientes el Plan Operativo Anual de la Asociación Nacional de Vuelo Libre y así cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

6.3.3 NO SE HACE USO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (SICOIN).

Observación

La Asociación Nacional de Vuelo Libre, no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para las operaciones y registros contables.

Mediante Oficio de fecha 09 de octubre de 2014, la Asociación solicitó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, la capacitación e implementación del Sistema de Contabilidad Integrada.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe asegurarse que se implemente el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y así cumplir con la Ley en relación a la elaboración de informes de gestión física, financiera y presupuestaria para transparentar el gasto público. Así también, debe de instruir al Gerente para que realice las actualizaciones en las funciones y procedimientos de cada uno de los puestos de trabajo.

6.3.4 FALTA DE APROBACIÓN DE MEMORIA DE LABORES

Observación

La Asociación Nacional de Vuelo Libre, no aprobó la Memoria de Labores del año 2013, mediante acta, acuerdo o resolución.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, debe obtener la aprobación del contenido de la Memoria de Labores y remitirla a las instancias que corresponde.

6.3.5 INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS.

Observación

La Asociación Nacional de Vuelo Libre no requirió las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios y empleados obligados, durante el periodo auditado,

requisito obligatorio para tomar posesión de un cargo o empleo público. Las constancias no presentadas, corresponden a: Alejandro Gonzales Zeceña, Vocal I; Julio Gabriel Galindo de la Cerda, Vocal II; ambos integrantes del Comité Ejecutivo y Aníbal Lemus Reyes, Coordinador Técnico.

Recomendación

En virtud que la juramentación del Comité Ejecutivo la realiza la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el Gerente debe cumplir con solicitar a los integrantes de dicho Comité, funcionarios y empleados públicos afectos, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, para ser integrados a los expedientes personales de cada colaborador de la Asociación.

7 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

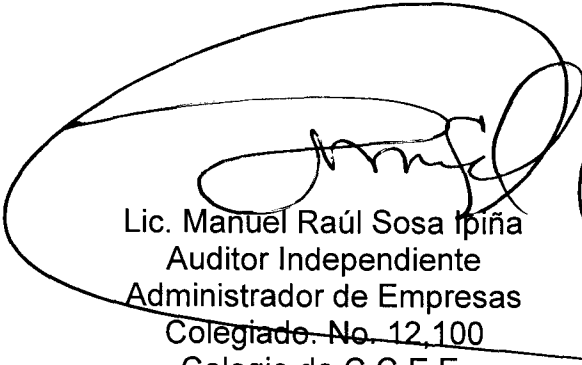
No se ha practicado Auditoría de Cumplimiento a la Asociación Nacional de Vuelo Libre.

8 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

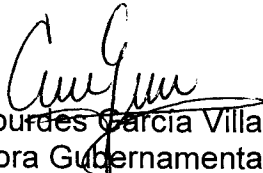
Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Rolando Mancilla Pérez ✓	Presidente del Comité Ejecutivo ✓	01/01/2013	31/12/2013 ✓
2	Guillermo Alejandro Toralla Calderón	Tesorero del Comité Ejecutivo	01/01/2013	31/12/2013
3	José Augusto Herrera Toledo	Secretario del Comité Ejecutivo	01/01/2013	31/12/2013
4	Juan Manuel Gutiérrez Arroyo	Vocal I del Comité Ejecutivo	01/01/2013	07/12/2013
5	Alejandro González Zeceña	Vocal I del Comité Ejecutivo	08/12/2013	31/12/2013
6	Mario Roberto León Tobar	Vocal II del Comité Ejecutivo	01/01/2013	07/12/2013
7	Julio Gabriel Galindo de la Cerda	Vocal II del Comité Ejecutivo	08/12/2013	31/12/2013
8	Karla Rebeca Gamba Alonzo	Gerente	01/01/2013	15/01/2013
9	Vacante	Gerente	16/01/2013	31/12/2013

9 COMISIÓN DE AUDITORÍA

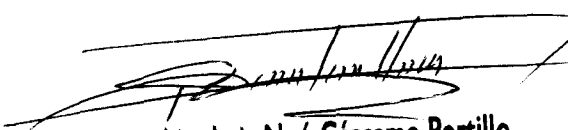

Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña
Auditor Independiente
Administrador de Empresas
Colegiado No. 12,100
Colegio de C.C.E.E.




Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y
Administración de Negocios
Colegiado No. 12,660
Colegio de C.C.E.E.



Informe conocido por


Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0050-2014

Guatemala, 22 de septiembre de 2014

LICENCIADO MANUEL RAÚL SOSA IPIÑA

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4 Literal c), 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE, cuentadancia No. A5-43, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

1^a Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN

DADG-0070-2014 ✓

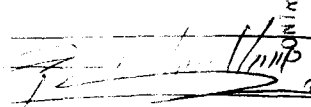
Guatemala, 4 de noviembre de 2014 ✓

Auditor (es) Gubernamental (es):

LICENCIADA CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO ✓

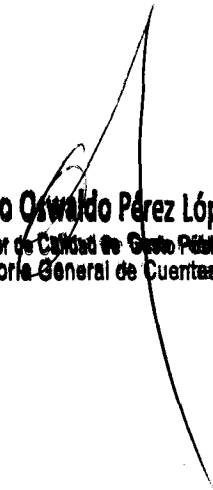
Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE**, con cuentadancia No. A5-43, derivado del Nombramiento número **DADG-0050-2014**, en sustitución del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de supervisión de los papeles de trabajo, observando los plazos fijados y aplicando para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.


Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

2153-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS	ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE					
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE					
LIO	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	X	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-43					
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTIÓN					
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DADG-0050-2014 Y DADG-0070-2014					
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	22 DE SEPTIEMBRE Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2014					
1.8	AUDITOR(ES) INDEPENDIENTE(ES) O PROFESIONAL(ES)	Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña, Auditor Independiente y Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio, Supervisora					
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)						
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año	AL	Día Mes Año	No. MESES AUDITADOS	
			01 01 2013		31 12 2013	12	

2 AUDITORÍA

2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO			
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-		
	Saldo anterior*	Q	-		
	Ingresos	Q	-		
	Egresos	Q	-		
	*Ingresar únicamente si es examen especial				
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1	*SANCIÓN				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	2	1	1	Q.4,000.00	Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	0				

3.3 *DENUNCIA

	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
TOTAL	0	Q

*Si es más de una obra agregar

6 OBSERVACIONES

No se auditó, ingresos y egresos. Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Constancias de Inexistencia de Reclamación de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, Actualización de Datos y cumplimiento de regulaciones legales en período auditado.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio	Supervisora Gubernamental	
Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña	Auditor Independiente	



ENTIDAD:

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA

ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMI ENTO	CONTROL INTERNO	DENUN CIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIÓN	CARGO	NOMBRE		
HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO										
1	Manual de Funciones desactualizado y falta de Manual de Procedimientos		XX			Q. 2,000.00	Presidente del Comité Ejecutivo	Rolando Mancilla Pérez	Q. 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
	TOTAL DE HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO								Q. 2,000.00	
HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES										
1	Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales	XX				Q. 2,000.00	Presidente del Comité Ejecutivo	Rolando Mancilla Pérez	Q. 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
TOTAL DE HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES									Q. 2,000.00	

RESUMEN

- 1 Hallazgos de Control Interno
- 1 Hallazgos de Cumplimiento

Q. 2,000.00

Q. 2,000.00

Q. 4,000.00

Guatemala, noviembre de 2014

Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña
Auditor Independiente



Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental





Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Nacional de Vuelo Libre ✓	Dirección de la Entidad	26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes
No. de Cuentadancia	A5-43	Tel. de la Entidad	2385-1221
Tipo de Auditoría	Auditoría de Cumplimiento	Periodo Auditado	01/01/2013 al 31/12/2013 ✓
Nombramiento	DADG-0050-2014 y DADG-0070-2014 ✓	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio ✓

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

1	Manual de Funciones desactualizado y falta de Manual de Procedimientos: El Manual de Funciones, está incompleto, carece de las funciones y el perfil de los puestos de los integrantes del Comité Ejecutivo, Organismo Disciplinario y Comisión Deportiva. Adicionalmente, la Asociación Nacional de Vuelo Libre carece de un Manual de Procedimientos, que le permita identificar los procesos administrativos a través de los cuales se realizan cada una de las actividades en los puestos de trabajo Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo como máxima autoridad, debe supervisar que el actual Gerente Administrativo, elabore e implemente los instrumentos administrativos que permitan a los empleados conocer cada una de las funciones y procedimientos en cada uno de los puestos de trabajo de la entidad auditada, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.	Presidente del Comité Ejecutivo				
---	---	---------------------------------	--	--	--	--

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1	Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales: En el procedimiento de análisis al cumplimiento de Actualización de Datos Personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización,					
---	--	--	--	--	--	--



Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Nacional de Vuelo Libre	Dirección de la Entidad	26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes
No. de Cuentadancia	A5-43	Tel. de la Entidad	2385-1221
Tipo de Auditoría	Auditoría de Cumplimiento	Periodo Auditado	01/01/2013 al 31/12/2013
Nombramiento	DADG-0050-2014 y DADG-0070-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

1	se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos en los siguientes casos: Rolando Mancilla Pérez, Presidente; Guillermo Alejandro Toralla Calderón, Tesorero; José Augusto Herrarte Toledo, Secretario; Juan Manuel Gutiérrez Arroyo, Vocal I y Mario Roberto León Tobar, Vocal II, Integrantes del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Vuelo Libre.	Presidente del Comité Ejecutivo				
	Recomendación: Que el Presidente del Comité Ejecutivo como máxima autoridad verifique que el actual Gerente cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.					
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
1	Página Web desactualizada: Al consultar el sitio de la página Web de la Asociación Nacional de Vuelo Libre, se comprobó que únicamente dispone de publicación de eventos deportivos, omitiéndose la Misión, Visión, Organigrama y todos los actos relacionados con la administración de los recursos públicos. La Asociación incumplió con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, donde uno	Gerente Administrativo				



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Nacional de Vuelo Libre	Dirección de la Entidad	26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes
No. de Cuentadancia	A5-43	Tel. de la Entidad	2385-1221
Tipo de Auditoría	Auditoría de Cumplimiento	Periodo Auditado	01/01/2013 al 31/12/2013
Nombramiento	DADG-0050-2014 y DADG-0070-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	_____
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

1	de los principios es la máxima publicidad y transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública.	Gerente Administrativo				
	Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo, debe verificar que el Gerente mantenga actualizada la página Web, para que la información pública de oficio se encuentre disponible.					
2	No se elaboró Plan Operativo Anual: La Asociación Nacional de Vuelo Libre, no elaboró el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a la normativa vigente, preparando en sustitución el Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme lineamientos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, -CDAG-.	Gerente Administrativo y Contador				
	Mediante Oficio de fecha 02 de octubre de 2014, la Asociación solicitó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) la capacitación para la elaboración e implementación del Plan Operativo Anual (POA). Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo, debe de supervisar que el Gerente y Contador elaboren y envíen a las instancias correspondientes el Plan Operativo Anual de la Asociación Nacional de Vuelo Libre y así cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.					



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Nacional de Vuelo Libre	Dirección de la Entidad	26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes
No. de Cuentadancia	A5-43	Tel. de la Entidad	2385-1221
Tipo de Auditoría	Auditoría de Cumplimiento	Periodo Auditado	01/01/2013 al 31/12/2013
Nombramiento	DADG-0050-2014 y DADG-0070-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

3	No se hace uso del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN): La Asociación Nacional de Vuelo Libre, no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para las operaciones y registros contables. Mediante Oficio de fecha 09 de octubre de 2014, la Asociación solicitó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, la capacitación e implementación del Sistema de Contabilidad Integrada.	Gerente Administrativo				
	Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo debe asegurarse que se implemente el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y así cumplir con la Ley en relación a la elaboración de informes de gestión física, financiera y presupuestaria para transparentar el gasto público. Así también, debe de instruir al Gerente para que realice las actualizaciones en las funciones y procedimientos de cada uno de los puestos de trabajo.					
4	Falta de aprobación de Memoria de Labores: La Asociación Nacional de Vuelo Libre, no aprobó la Memoria de Labores del año 2013, mediante acta, acuerdo o resolución.	Presidente del Comité Ejecutivo				



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Nacional de Vuelo Libre	Dirección de la Entidad	26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes
No. de Cuantadancia	A5-43	Tel. de la Entidad	2385-1221
Tipo de Auditoría	Auditoría de Cumplimiento	Periodo Auditado	01/01/2013 al 31/12/2013
Nombramiento	DADG-0050-2014 y DADG-0070-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	Recomendación: El Presidente del Comité Ejecutivo, debe obtener la aprobación del contenido de la Memoria de Labores y remitirla a las instancias que corresponde.					
5	Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos: La Asociación Nacional de Vuelo Libre no requirió las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios y empleados obligados, durante el periodo auditado, requisito obligatorio para tomar posesión de un cargo o empleo público. Las constancias no presentadas, corresponden a: Alejandro Gonzales Zeceña, Vocal I; Julio Gabriel Galindo de la Cerda, Vocal II; ambos integrantes del Comité Ejecutivo y Anibal Lemus Reyes, Coordinador Técnico Recomendación: En virtud que la juramentación del Comité Ejecutivo la realiza la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el Gerente debe cumplir con solicitar a los funcionarios y empleados públicos afectos, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, para ser integrados a los expedientes personales de cada colaborador de la Asociación.	Gerente Administrativo				



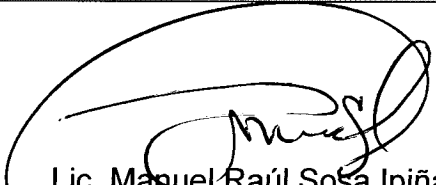
Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

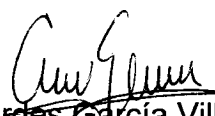
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

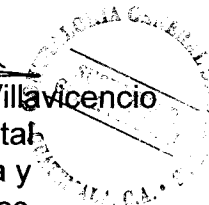
Nombre de la Entidad	Asociación Nacional de Vuelo Libre	Dirección de la Entidad	26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes
No. de Cuadadancia	A5-43	Tel. de la Entidad	2385-1221
Tipo de Auditoría	Auditoría de Cumplimiento	Periodo Auditado	01/01/2013 al 31/12/2013
Nombramiento	DADG-0050-2014 y DADG-0070-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

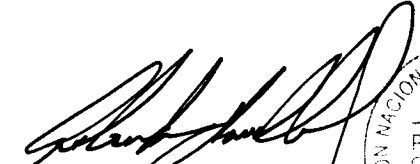
No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	


Lic. Manuel Raúl Sosa Ipiña
Auditor Independiente
Administrador de Empresas
Colegiado. No. 12,100
Colegio de C.C.E.E.




Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y
Administración de Negocios
Colegiado No. 12,660
Colegio de C.C.E.E.




Ing. Rolando Mandilla Pérez
Presidente del Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Vuelo Libre

